

EXPEDIENTE: CA/017/2013.

ACTOR: ANDRÉS RUBÉN BLANCO Y OTROS.

RESPONSABLE: JULIO CESAR LARA MARTÍNEZ PRESIDENTE ESTATAL Y/O
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dos días del mes de junio de dos mil trece. -

El Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de éste propio Organismo, da cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, del siguiente ocurso recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día treinta y uno de mayo del año en curso: - - - - -

I. Escrito suscrito por Julio Cesar Lara Martínez, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, por medio del cual remite entre otros documentos informe circunstanciado y anexos. - - - - -

VISTA.- La cuenta realizada, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

----- **SE ACUERDA** -----

ÚNICO: Se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado el día veinticuatro de mayo del presente año y notificado el día veintisiete de mayo del año en curso, al Comité Directivo Ejecutivo Estatal del partido de la Revolución Democrática, por lo consiguiente désele de baja al presente Cuaderno de Antecedentes y en observancia al artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral intégrese el expediente respectivo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Quintanarroense que corresponda, agregando el escrito original de demanda presentado ante este Tribunal y la documentación remitida por el Ciudadano Julio Cesar Lara Martínez, en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad con establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe. - Conste. - - - - -